



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 18 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01179/2024**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el acuerdo N° 100, suscrito por el Concejo Municipal, con fecha 09 de abril de 2024, que aprueba la suscripción de Contrato.

El artículo séptimo, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255/2024 Instituye el Orden de Subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

La Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el acuerdo N° 100, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 10-2024, celebrada el 09 de Abril de 2024, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del "Contrato Servicios Integrales Canon Mantención, Repuestos y Tonérs para las Impresoras Multifuncionales marca Canon de las Escuelas Multigrados, Liceo Bicentenario Agropecuario Likan Antai y D.A.E.M", por 12 meses con renovación, para unidades Escuela de Río Grande, Escuela de Solor, Escuela de Socaire, Escuela de Talabre, Escuela de Peine, Escuela de Camar, Liceo Bicentenario Agropecuario Likan Antai, D.A.E.M, esto según lo dispuesto en el artículo 65, de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y dado que supera el periodo Alcaldicio, lo anterior según informe de DAEM.

2.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

3.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
acuerdos S.O. 10-2024	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/FAO

**Distribución:**

MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal  
MARLENE ZULETA QUIÑONES directora departamento de administración de educación municipal  
PAULA LAPORT DIAZ encargada de adquisiciones oficina de adquisiciones daem  
SANDRA CRUZ REALES encargada de administración y finanzas daem (s) sección administración y finanzas daem  
FANNY AGUIRRE OLIVARES administrativo secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21567579&hash=4d1bd>